

27 de julio de 2023

BOLETÍN DE PRENSA – 45

Con mediación, Poder Judicial evita más de 4 mil juicios

** El Servicio de Mediación Intrajudicial se brinda en los 17 distritos judiciales de la entidad*

** En la mediación intrajudicial pueden tratarse asuntos familiares, civiles y mercantiles*

Desde el inicio de su operatividad en 2012, el Centro Estatal de Justicia Alternativa, del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, ha dado resolución a 4 mil 737 asuntos a través de procedimientos de mediación intrajudicial, es decir, aquella que logra darse una vez iniciado un proceso en juzgados, con el objetivo de conseguir una justicia más abierta, pronta y expedita, evitando juicios que pueden representar más tiempo y recursos para las y los justiciables.

Aleida López Hernández, quien fue la primera facilitadora en este ámbito en el estado, recordó cómo el proyecto dio buenos resultados desde sus orígenes, ya que en los primeros dos años se logró tener un facilitador para cada uno de los juzgados familiares en Pachuca; posteriormente, se brindó atención en Tizayuca y Actopan y actualmente se brinda en los 17 distritos judiciales.

En la mediación intrajudicial pueden tratarse asuntos familiares, civiles y mercantiles, una vez que el juez deriva el expediente al facilitador adscrito a ese juzgado, ya sea a petición de parte o por considerar que el asunto que se ventila es susceptible de someterse a dicho procedimiento, agregó la facilitadora.

Recalcó que se trata de un procedimiento voluntario, por ello, aunque el juez los derive a la sesión informativa, al final son las partes quienes deciden si participan o no. Además, el proceso tiene el principio de confidencialidad, por lo que todo lo hablado en las sesiones no puede ser divulgado por las partes ni por el facilitador al juzgador.

De acuerdo con la experiencia de López Hernández, resolver conflictos a través de la mediación intrajudicial tiene amplios beneficios, pues juicios que pueden durar años, logran resolverse en una sola sesión que lleva alrededor de dos horas.





PODER JUDICIAL
H I D A L G O



COORDINACIÓN DE
I N F O R M A C I Ó N

La materia que más se atiende en mediación intrajudicial son asuntos familiares, que tienen que ver con guarda y custodia, pensión alimenticia, régimen de convivencia y pensiones atrasadas. Mientras que en segundo lugar se encuentran asuntos de carácter civil, como en el tema de sucesiones para ayudar a coherederos a ponerse de acuerdo en la repartición de bienes.

López Hernández opinó que este tipo de mediación ha beneficiado a los abogados al darles la ventaja de tener clientes satisfechos en menos tiempo y favorecer su recomendación, por lo que las y los exhortó a recurrir con mayor frecuencia a este servicio.

